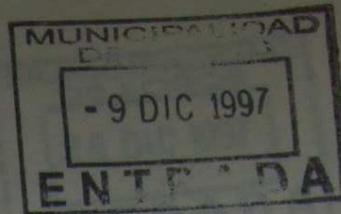




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 4 de Diciembre de 1997.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 112/97

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría (Art. 69° de la L.O.M.) la Ordenanza N° 1854, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El Decreto N° 525 del D.E.M., mediante el cual en su Art. 1° - - - - se Veta la Ordenanza sancionada por este H.C.D., bajo el N° 1850 con fecha 11 de Noviembre de 1997.-

CONSIDERANDO: Que la misma prevé el destino como reserva natural - - - - - Municipal el predio ubicado en Circunscripción I - Sección C - Manzanas 254-255-265-266-276-277; Circunscripción II, Sección F - Quinta 170.-

Que pensando en el futuro debemos hacer las previsiones suficientes como para que el Lobos del mañana tenga los espacios verdes y reservas ecológicas que estén al servicio de las generaciones venideras.-

Que no hay en disponibilidad espacios Municipales alternativos que guarden las condiciones que este predio tiene en concepto de ubicación geográfica y de extensión territorial.

Por ello, insistimos en que el área prevista en la Ord. 1850 debe ser destinado a los fines especificados en la misma.-

Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1854.

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Ordenanza N° - - - - - 1850, sancionada por este H.C.D. el 11/XI/97.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y regístrese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.